

43. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

43.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las leyes No. 28, (Ley de Autonomía), y No. 445, (Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas), ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

43.2 Situación del Sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco), ubicado en el departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunitarios y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como MAG, INETER, Secretaria de Desarrollo de la Costa e Intendencia de la Propiedad.

Se prioriza la Demarcación y Titulación de las dos áreas complementarias y el Saneamiento (ordenamiento) de nueve territorios ya titulados: cuatro en la RACCN, tres en la RACCS y dos Zona del Régimen Especial en Jinotega.

Durante el período 2005 – 2015, se entregaron y aprobaron en la RACCN 16 títulos territoriales más dos áreas complementarias, en la RACCS 4 títulos territoriales y en la Zona de Régimen Especial, (Jinotega), 3 títulos territoriales más dos áreas complementarias, para un total de 23 títulos de propiedad Comunal y/o territorial aprobados y entregados; beneficiando a 312 comunidades indígenas y afro descendientes más 6 colectivos de excombatientes, beneficiando a 225,317 personas, con 3,931,465.9 hectáreas lo que equivale a 39,314.7 km².

En el año 2016, está programado el saneamiento (ordenamiento) de 4 territorios en la RACCN, la elaboración de 2 diagnósticos socioeconómicos y etnográficos en la RACCS, resoluciones de conflictos en 2 territorios, 2 deslindes y amojonamientos en las áreas complementarias de los territorios de Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama Kriol; así como el saneamiento (ordenamiento) de los dos territorios mencionados más doce Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna Perlas. En la Zona del Régimen Especial, el saneamiento de 2 territorios, beneficiando a un total de 140 comunidades indígenas y étnicos con 181,646 habitantes y un área de aproximadamente de 3,894,347.2 hectáreas.

43.3 Prioridades Estratégicas

- **Elaborar los estudios socioeconómicos y etnográficos de dos áreas complementarias de dos territorios ya titulados.**

Resultado: Elaborados y validados los diagnósticos de las áreas complementarias de los territorios de Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama Kriol.

Acciones:

- Aplicar la guía de encuesta socioeconómica a cada una de las familias indígenas y étnicas que viven en las áreas complementarias de los territorios beneficiados.
- Aplicar a la Asamblea Comunal la guía de encuesta etnográfica.
- Tabular, elaborar y validar los datos en Asamblea Territorial.
- Elaborar la cartografía inicial de la pretensión territorial y presentar la solicitud de demarcación y titulación a la CIDT.

- **Resolver los conflictos existentes en las dos áreas complementarias diagnosticadas.**

Resultado: Resolver todos los conflictos por traslapes entre comunidades y territorios indígenas y étnicos.

Acciones:

- Organizar mesas de concertaciones, mediaciones, negociaciones, asambleas de superación de conflictos y resoluciones del consejo regional.
- Resolver los reclamos que se presenten por inconformidades de las partes.
- Monitoreo, seguimiento, informes de temprana alerta, mensuales y trimestrales; evaluaciones y acciones correctivas.

- **Deslindar y amojonar las áreas complementarias de los territorios de Awaltara Luhpia nani Tasbaya y Rama-Kriol.**

Resultado: Deslindado y amojonado las áreas complementarias de los territorios de: Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama Kriol.

Acciones:

- Equipamiento técnico material.
- Elaborar plan de deslinde y amojonamiento.
- Validar el plan de deslinde en coordinación con la Asamblea Territorial.
- Formación de los equipos de campo.

- Instalación de los mojones, medición de las áreas, elaboración de informe de campo.
- Certificación del INETER y elaboración de mapas finales.
- **Titular las áreas complementarias deslindadas y amojonadas.**

Resultado: Dos títulos aprobados y entregados a dos áreas complementarias a los territorios de Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama-Kriol.

 - Acciones:
 - Elaborar las resoluciones de las Comisiones Intersectorial de Demarcación y Titulación.
 - Redacción de los títulos y validación por las autoridades comunales y territoriales.
 - Aprobación de los títulos por la Junta Directiva de la CONADETI.
 - Inscripción de los títulos en el Registro Público de la Propiedad de Bienes y Muebles.
 - Acto de entrega de los títulos a los representantes legales de los territorios y síndicos comunales.
- **Saneamiento de nueve territorios conforme el capítulo XII artículo 59 de la Ley No.445**

Resultado: Saneados (ordenados) los territorios de: Wangki Li Aubra, AMASAU, Wangki Twi -Tasba Raya y Sikilta en la RACCN; Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, Las 12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas y Rama-Kriol en la RACCS; Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu en la Zona del Régimen Especial.

- Acciones:
- Elaborar planes de ordenamiento (saneamiento), organizar y capacitar equipos de campo.
- Reproducir las guías de encuestas jurídicas de terceros para su aplicación a cada familia no indígena asentada en los ocho territorios beneficiarios.
- Programas radiales, perifoneo, volantes, mantas dirigidos a terceros, asambleas y reuniones informativas sobre la Ley No.445 y la etapa de saneamiento con terceros.
- Resoluciones en conjunto con CONASAN.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución			2.0	1.0		

43.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorios			2.0	1.0		
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojones			2.0	1.0		
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico			2.0	1.0		

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
TOTAL	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
GASTO CORRIENTE	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
SERVICIOS PERSONALES	8,054	8,447	9,023	9,546	10,022	10,522
SERVICIOS NO PERSONALES	2,012	2,691	2,721	2,857	3,036	3,223
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,194	2,638	2,424	2,553	2,697	2,852
TOTAL	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
GASTO CORRIENTE	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
SERVICIOS PERSONALES	8,054	8,447	9,023	9,546	10,022	10,522
SERVICIOS NO PERSONALES	2,012	2,691	2,721	2,857	3,036	3,223
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,194	2,638	2,424	2,553	2,697	2,852

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
Rentas del Tesoro	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
TOTAL	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597
Rentas del Tesoro	12,260	13,776	14,168	14,956	15,755	16,597